

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. C.D. N° 044/18, caratulado **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **GARCÍA, Milagros**, solicita equivalencia entre las asignaturas de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Resolución del Sr. Decano N° 1022/17, de fecha 20/08/17, se le otorgó cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Departamento Civil.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **GARCÍA, Milagros** DNI N° 39.570.967, en la asignatura FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA, de la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la siguiente asignatura, la citada alumna deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indica:

ECONOMÍA

Contable – Plan de Negocios – Costos: Directos – Indirectos. Fijos – Variables
– Puntos de Equilibrios

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia a la citada alumna de la especialidad Ingeniería Civil, en la asignatura: TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 114

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GRETMER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

